



Municipalidad de San Miguel de Tucumán
Dirección de Ingresos Municipales

RESOLUCION GENERAL N° **0005**

San Miguel de Tucumán, 10 de Febrero de 2014.

VISTO:

La Resolución N° **035/DIM/2013** de fecha 30/10/2013 por la cual se aprueba el **Calendario Tributario 2.014** de la Dirección de Ingresos Municipales, y

CONSIDERANDO:

Que la misma fija como fecha de vencimiento del Pago Anual y 1er. Anticipo 2014 de las Contribuciones que Inciden sobre los Inmuebles (C.I.S.I.) para los inmuebles ubicados en las Zonas II a VI, el día 10 de febrero de 2014.

Que es intención de esta Dirección facilitar a los sujetos pasivos el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.

Que es facultad del Organismo de aplicación, dictar normas generales en cuanto al modo, tiempo, forma y recaudos en que deben cumplirse o satisfacerse los deberes formales y/o materiales de los contribuyentes.

POR ELLO y en uso de las funciones y facultades conferidas a esta Dirección por los artículos 13° del Código Tributario Municipal - Ordenanza 4.186/2010, Texto ordenado mediante Ordenanza N° 4536/2013

**EL DIRECTOR DE INGRESOS MUNICIPALES
RESUELVE:**

Artículo 1°.- Considerar como ingresados en término hasta el día 28 de febrero de 2014, los pagos que se realicen en concepto de las **Contribuciones que Inciden Sobre los Inmuebles (C.I.S.I.)** correspondientes al **Pago Anual y 1er. Anticipo 2.014**, para los inmuebles ubicados en las **Zonas II a VI**, por las razones que se aluden en los considerandos.-

Artículo 2°.- Los pagos realizados con posterioridad a la fecha establecida en el artículo 1° serán considerados como incumplidos a partir de la fecha del vencimiento original de la obligación, **10 de febrero de 2014.**-

Artículo 3°.- Notifíquese. Publíquese en el Boletín Municipal y ARCHIVESE.-




C.P.N. ANGEL EDUARDO RUIZ
DIRECTOR INTERINO
DIRECCION DE INGRESOS MUNICIPALES